

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

En el Departamento Aeroportuario tenemos como rol principal la administración, operación y supervisión del Sistema Aeroportuario Nacional. Es nuestro compromiso gestionar nuestras actividades de manera eficaz, ética y transparente, satisfaciendo las necesidades y expectativas de nuestras partes interesadas, garantizando la calidad de los servicios, el cumplimiento de las obligaciones de Compliance, el desempeño ambiental y la seguridad y salud en el trabajo, a través de:

- El cumplimiento de las leyes, regulaciones y demás obligaciones de Compliance aplicables.
- El cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión Integrado.
- El desarrollo de una cultura de calidad, transparencia y compliance.
- El establecimiento y seguimiento de los objetivos del Sistema de Gestión Integrado.
- La mejora continua del Sistema de Gestión Integrado.
- Propiciar el efectivo desempeño en la prevención de riesgos y peligros, fomentando y garantizando la seguridad y salud en el trabajo.
- El cuidado y conservación del medioambiente, el uso adecuado de los recursos naturales, de los residuos y el mejoramiento continuo de las prácticas ambientales.
- La valoración, administración y seguimiento de los riesgos y debilidades que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, las obligaciones aplicables, los recursos, la integridad y confidencialidad de la información; así como la prevención del soborno y de actividades que afecten la calidad.
- La prohibición del soborno.
- La promoción del planteamiento de inquietudes, consultas y denuncias de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, relacionadas con el soborno y cualquier

incumplimiento de las obligaciones de Compliance a través de los canales disponibles, garantizando un ambiente de confianza, la confidencialidad y la protección del denunciante para que no sufra represalias.

- La designación de la función de cumplimiento antisoborno, con la autoridad, independencia y acceso directo al órgano de gobierno y la alta dirección para velar por el desempeño y eficacia del sistema de gestión antisoborno en un ambiente de confianza y transparencia.
- La designación de la función de Compliance, responsable de promover una cultura de cumplimiento, así como de asesorar, monitorear y velar por el cumplimiento de las obligaciones aplicables y la eficacia del Sistema de Gestión de Compliance, actuando con autoridad, independencia y con acceso directo al órgano de gobierno y la alta dirección para el ejercicio eficaz de sus responsabilidades.
- La aplicación de un régimen de consecuencias conforme a las sanciones establecidas en el marco legal aplicable, cuando se detecte el soborno, el incumplimiento de las obligaciones de Compliance, las políticas, los procesos y los procedimientos establecidos, incluyendo esta política del Sistema de Gestión Integrado.
- El fomento y desarrollo de la innovación y competitividad.

Director (a) de Planificación y Desarrollo

Director (a) Ejecutivo